

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL
CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2014.- Nº 10/14.**

PRESIDENTE:

D. Agustín González González (PP)

DIPUTADOS:

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)
D. Carlos García González (PP)
D. Federico Martín Blanco (PP)
D. José María García Tiemblo (PP)
D. Ángel Luis Alonso Muñoz (PP)
D. Juan José Carvajal Martín (PP)
D^a. Beatriz Díaz Morueco (PP)
D. Armando García Cuenca (PP)
D^a María Jesús Jiménez Maroto (PP)
D. Ángel Jiménez Martín (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. Gerardo Pérez García (PP)
D. Antonio Pérez Martín (PP)
D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)
D. Eduardo Tiemblo González (PP)
D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)
D^a M. Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)
D. Jesús Caro Adanero (PSOE)
D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)
D. José Martín Jiménez (PSOE)
D. José Martín Sánchez (PSOE)
D^a Pilar Ochando Fernández (PSOE)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)
D. Santos Martín Rosado (UPyD)

DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO:

D. Virgilio Maraña Gago

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil catorce, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Agustín González González, con la asistencia de la Sra. Interventora Accidental, doña M^a Luisa de Lamo Guerras, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

(*) Previamente al comienzo la sesión, el Presidente y los miembros del Pleno de la Diputación manifiestan, en su propio nombre y en el de la Corporación, su pesar por el reciente fallecimiento del padre de la Diputada Provincial D.^a Pilar Ochando Fernández, trasladándole personalmente todo el afecto y cariño en estos difíciles momentos.

.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA SESIÓN 09/14, 30 DE JUNIO DE 2014.

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, acta 09/14, de 30 de junio de 2014, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

1.1.- Crédito extraordinario 5/2014 (Dictamen EH 11.07.14).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 11 de julio de 2014, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial (10.07.14), por la que se manifiesta la conveniencia de realizar una modificación del presupuesto general de la Corporación, modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización favorable de dicha propuesta de acuerdo, practicada por la Intervención de Fondos (10.07.14), al amparo de lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 05/2014 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2014, con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151/76222	GAVILANES REFORMA INMUEBLE MUNICIPAL	24.000,00 €
452/76201	NARRILLOS ALAMO COLECTOR SANEAMIENTO	18.000,00 €
419/76200	GUISANDO REPARACION AZUD DEL CHARCO VERDE	25.000,00 €
162/76200	EL BOHODON MEJORA ALUMBRADO PUBLICO	6.000,00 €
342/76200	SANCHIDRIAN REHABILITACION PISCINA MUNICIPAL	7.000,00 €
151/76223	HOYOS DEL ESPINO REHABILITACION CASA DEL CURA	24.000,00 €
164/76200	SERRANILLOS TERMINACION VELATORIO MUNICIPAL	10.000,00 €
452/76202	STA Mª ARROYO LIMPIEZA COLECTOR MUNICIPAL	3.500,00 €
151/76224	ZAPARDIEL CAÑADA REHABILITACION TEJADO DE CAPILLAS	9.000,00 €
151/76225	PEDRO RODRIGUEZ ACONDICIONAMIENTO VENTANAS AYTO	3.500,00 €
151/76226	MUÑOGRANDE PAVIMENTACION CALLES	12.000,00 €
342/76201	MOMBELTRAN ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS	12.000,00 €
151/76227	FLORES DE AVILA SUSTITUCION CARPINTERIA AYTO	3.000,00 €
452/76203	MEDIANA VOLTOYA SUSTITUCION REDES	12.000,00 €
151/76228	S JUAN DE GREDOS REPARACION MURO	9.000,00 €
342/76202	VILLAFLOR ADECUACION ZONA DEPORTIVA	15.000,00 €
151/76229	BRABOS PAVIMENTACION CALLES	5.000,00 €
151/76230	SIGERES PAVIMENTACION CALLES	5.000,00 €
171/76200	BLASCOSANCHO ADECUACION PARQUE MUNICIPAL	3.000,00 €
151/76231	STA Mª CABALLEROSA ADECUACION PLAZA MUNICIPAL	13.000,00 €
151/76232	ALBORNOS PAVIMENTACION RONDA	18.000,00 €
151/76233	SOLOSANCHO REHABILITACION CASETA GUARDA	7.000,00 €
171/76201	EL PARRAL ADECUACION PARQUE MUNICIPAL	9.000,00 €
151/76234	LA TORRE REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL	12.000,00 €
162/76201	PAPATRIGO SUSTITUCION EQUIPOS ALUMBRADO	14.000,00 €
151/76235	PRADOSEGAR PAVIMENTACION CALLE LAS ROZAS	4.000,00 €
151/76236	HERNANSANCHO ADECUACION PLAZA NUEVA	3.000,00 €
151/76237	BONILLA DE LA SIERRA ACONDICIONAMIENTO PLAZA	3.000,00 €
151/76238	SAN ESTEBAN VALLE PAVIMENTACION C/ S PEDRO BAUTISTA 2º FASE	10.000,00 €
452/76204	LA HORCAJADA MEJORA RED DE AGUA Y PAVIMENTACION	7.000,00 €
151/76239	MARTIHERRERO PAVIMENTACION C/ BARRERO SEGUNDA	7.000,00 €
151/76240	VIILLATORO INFRAESTRUCTURA PLAZA AYUNTAMIENTO	7.000,00 €
151/76241	AREVALILLO INFRAESTRUCTURA PLAZA AYUNTAMIENTO	10.000,00 €
920/76200	LA COLILLA CUADRO ELECTRICO	5.000,00 €
920/76201	ADANERO RELOJ CASA CONSISTORIAL	7.000,00 €
419/46201	SOTALVO LIMPIEZA PANTANO	18.000,00 €
324/63202	TECHO COLEGIO MEDICINA	17.500,00 €
453/61921	ACCESO A CHILLA	232.830,24 €
453/61922	ACCESO A GUISANDO	32.087,00 €
453/61923	ACCESO A NAVACEPEDILLA CORNEJA	47.640,99 €
453/61924	ACCESO NAVALACRUZ	30.200,00 €
432/63900	DRENAJES Y TUBERIAS SANEAMIENTO NATURAVILA	28.300,98 €
432/63901	PAVIMENTACION VIALES EN NATURAVILA	40.000,00 €
	TOTAL	788.559,21 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
87000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES	445.800,98 €
87000	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	342.758,23 €
	TOTAL	788.559,21 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

1.2.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2014 (REX 05/14. Dictamen EH 11.07.14).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 11 de julio de 2014, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por importe de 15.011,25 euros en la Diputación Provincial de Ávila, vista, asimismo, la fiscalización de la intervención de fondos (10.07.14), se acuerda:

PRIMERO: Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de quince mil once euros con veinticinco céntimos (15.011,25 €) con el detalle que a continuación se indica:

PARTIDA	Nº FACTURA/Nº OBRA	FECHA	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR
920/2270 0	A14029192	31/03/2014	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	A33123498	Limpieza Torreón y Palacio por sustitución de funcionaria enferma	808,04 €
920/2270 0	A14029193	31/03/2014	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	A33123498	Limpieza Torreón y Palacio por sustitución de funcionaria enferma	1.703,62 €
920/2270 0	A14029194	31/03/2014	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	A33123498	Limpieza Torreón y Palacio por sustitución de funcionaria enferma	1.481,40 €
920/2270 0	A14029195	31/03/2014	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	A33123498	Limpieza Torreón y Palacio por sustitución de funcionaria enferma	1.555,48 €
920/2270 0	A14029196	31/03/2014	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	A33123498	Limpieza Torreón y Palacio por sustitución de funcionaria enferma	1.555,48 €
920/2270 0	A14029197	31/03/2014	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	A33123498	Limpieza Torreón y Palacio por sustitución de funcionaria enferma	592,56 €
920/2270 0	A14029198	31/03/2014	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	A33123498	Limpieza Torreón y Palacio por sustitución de funcionaria enferma	1.555,48 €
920/2270 0	A1403063	28/05/2014	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	A33123498	Limpieza Torreón y Palacio por sustitución de funcionaria enferma	1.259,19 €
432/4620 0		17/10/2013	AYUNTAMIENTO CHAMARTÍN	P0506400	Subvención Celtas y Vettones 2013	1.500,00 €
432/4620 0		18/11/2013	AYUNTAMIENTO SOLOSANCHO	P0523800A	Subvención Celtas y Vettones 2013	1.500,00 €
432/4620 0		07/11/2013	AYUNTAMIENTO TIEMBLO	P0524100E	Subvención Celtas y Vettones 2013	1.500,00 €
					TOTAL	15.011,25 €

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.*

1.3.- Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2013 (Dictamen EH 02.06.14. BOP 05.06.14).

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de 2 de junio. Sometiéndose a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la Cuenta General del Presupuesto, ejercicio 2013, dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas (02.06.14) que ha sido publicada en el BOP nº 106 de 5 de junio de 2014, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2013 de la Diputación Provincial, conforme a lo determinado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y artículos 212 y ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, tal y como consta en el expediente.*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.*

2.- ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:

2.1.- Expediente de delegaciones de competencias en la Diputación de Ávila/OAR (CR/OAR-8/14. Acuerdo Consejo Rector 10.07.14).

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo aprobada por el Consejo Rector del O.A.R. en sesión de fecha 10 de julio de 2014, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *Asumir las delegaciones sobre recursos periódicos de los Ayuntamientos que se indican y con el alcance que igualmente se reseña:*

a) Sobre recursos periódicos:

1) Ayuntamientos

AYUNTAMIENTOS	ACUERDO PLENO AYTO.	Conceptos/alcance de la delegación GR.- Gestión Tributaria y Recaudación en Voluntaria y Ejecutiva (en el caso de la Gestión del I.V.T.M. sólo incluye las altas).			OTROS	Nuevo modelo delegación Vigencia
		IBI	IAE	IVTM		
ARENAS DE SAN PEDRO	28/04/2014	GR	GR	GR		01/01/2014 hasta 31/12/2021
COLLADO DEL MIRÓN	24-03-2014	GR	GR	GR		01/01/2014 hasta 31/12/2021
GIMIALCÓN	07/04/2014	GR	GR	GR		01/01/2014 hasta 31/12/2021

HERREROS DE SUSO	28/04/2014	GR	GR	GR	Tasas y otros ingresos Derecho Público/RVE	01/01/2014 hasta 31/12/2021
HOYORREDONDO	22/03/2014	GR	GR	GR		01/01/2014 hasta 31/12/2021
JUNCIANA	28/04/2014	GR	GR	GR	Tasas de Agua y Tránsito de Ganado/RVE	01/01/2014 hasta 31/12/2021
EL LOSAR DEL BARCO	28/04/2014	GR	GR	GR	Tasas de Agua y Tránsito de Ganado/RVE	01/01/2014 hasta 31/12/2021
MALPARTIDA DE CORNEJA	24/03/2014	GR	GR	GR		01/01/2014 hasta 31/12/2021
NAVALUENGA	25/04/2014	GR	GR	GR		01/01/2015 hasta 31/12/2022
NAVARREDONDA DE GREDOS	29/04/2014	GR	GR	GR	Tasas y otros ingresos Derecho Público/RVE	01/01/2014 hasta 31/12/2021
OJOS ALBOS	29/04/2014	GR	GR	GR	Tasas de Agua y Basura/RVE	01/01/2014 hasta 31/12/2021
RIOFRÍO	28/04/2014	GR	GR	GR	Tasas de Agua y Alcantarillado, Cotos de Caza/RVE	01/01/2014 hasta 31/12/2021
SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA	27/03/2014	GR	GR	GR		01/01/2014 hasta 31/12/2021
SANCHORREJA	11/04/2014	GR	GR	GR	Tasa de Agua/RVE	01/01/2014 hasta 31/12/2021
SANTIAGO DEL COLLADO	25/03/2004	GR	GR	GR		01/01/2014 hasta 31/12/2021
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	29/04/2004	GR	GR	GR	Tasas y otros ingresos Derecho Público/RVE	01/01/2014 hasta 31/12/2021

2) Comunidad de Regantes

COMUNIDADES DE REGANTES	ACUERDO	Conceptos /alcance de la delegación RVE-Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.	Nuevo modelo delegación Vigencia
COMUNIDAD DE REGANTES SAN SEBASTIÁN	11/01/2014	Cuota anual por derecho a riego y derramas obras de inversión/RVE*	01/01/2014 hasta 31/12/2021

SEGUNDO: Asumir la recaudación de los recursos aperiódicos que se detallan, del Ayuntamiento que seguidamente se enuncia:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación RVE-Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.	Vigencia
Ayto. de Navalmoral de La Sierra 28/05/2014	§ Tributos y Otros Ingresos de Derecho Público/RVE	Desde B.O.P. hasta 2019

TERCERO: Asumir la gestión, liquidación y recaudación del I.I.V.T.N.U. de los Ayuntamientos que se indican y con el alcance que igualmente se reseñan:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos/alcance de la delegación GL-RVE.- Gestión, Liquidación y Recaudación en Voluntaria y Ejecutiva	Vigencia
Ayto. de El Arenal 30/04/2014	§ I.I.V.T.N.U./GL-RVE	Desde B.O.P. hasta 2016
Ayto. de Maello 30/05/2014	§ I.I.V.T.N.U./GL-RVE	Desde B.O.P. hasta 2016

CUARTO: Asumir los servicios en materia de sanciones por infracción de las normas de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, del Ayuntamiento de Candeleda.

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos/alcance de la delegación RVE-OS.- Recaudación Voluntaria y Ejecutiva y Otros Servicios relacionados con las infracciones de Tráfico.	Vigencia
Ayto. de Candeleda 28/11/2013	§ Multas Tráfico/RVE-OS	Desde B.O.P. y hasta, igual I.V.T.M.

QUINTO: Publicar en el BOP y BCyL, según preceptúa el artículo 7.2 del TRLHL, la aceptación de estas delegaciones para general conocimiento.

2.2.- Propuesta de adscripción del O.A.R. al Área de Presidencia, Gestión Interna y Organización (CR/OAR-11/14. Acuerdo Consejo Rector 10.07.14).

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo aprobada por el Consejo Rector del O.A.R. en sesión de fecha 10 de julio de 2014, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta del Presidente de la Corporación y del OAR (25.06.14), manifestando la conveniencia de adscribir al OAR al Área de Presidencia, Gestión Interna y Organización de la Diputación, por ser el equivalente al anterior Área (Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos -no existente en la actualidad-) y considerando que los Estatutos de este Organismo Autónomo (publicados en el BOP el 29 de junio de 2004), en su Disposición Adicional establecen: _

"En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 85 bis. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno de la Diputación Provincial es el competente para la creación, modificación, refundición del Organismo Autónomo de Recaudación y el que aprueba los estatutos, al igual que el que determina la adscripción al Área u órgano equivalente de Diputación para ejercer los controles que a tal efecto se han indicado en estos estatutos.

Esta adscripción inicialmente se hace al Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos de la Diputación, sin que la adscripción a otro Área de la Diputación, suponga modificación de los estatutos."

En virtud de cuanto antecede, se acuerda:

PRIMERO: *Adscribir el Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R.) al Área de Presidencia, Gestión Interna y Organización de la Diputación Provincial de Ávila.*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación.*

2.3.- Expediente para la contratación de servicios auxiliares y complementarios con el OAR en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público (CR/OAR-12/14. Acuerdo Consejo Rector 10.07.14).

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo aprobada por el Consejo Rector del O.A.R. en sesión de fecha 10 de julio de 2014, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar el expediente de contratación de servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y otros ingresos de Derecho Público, con sus pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, con la siguiente modificación, de tal forma que en la Cláusula VIII, de las administrativas particulares en las "Ventajas económicas derivadas del precio ofertado en las denominadas "RETRIBUCIONES DE RECAUDACIÓN".../... apartado a), dirá:*

a) *5 por ciento del principal, por todos los cobros realizados en periodo voluntario de pago, incluyendo los derivados de liquidaciones de ingreso directo, de reposiciones, de los realizados voluntariamente con aplicación del recargo ejecutivo del art. 28.2 de la Ley General Tributaria (LGT), así como de las liquidaciones correspondientes a entidades no apremiables, admitiéndose posturas inferiores a las del tipo porcentual señalado.*

- *Por el tipo igual al 5% se aplicarán: 0 puntos.*
- *Por una bajada de 0,8 unidades, esto es con un tipo de 4,2%, se aplicará una puntuación proporcional, que será como máximo de 34 puntos.*
- *A los valores intermedios entre 5% y el 4,2%, se le aplicará una puntuación proporcional, conforme a la siguiente fórmula:*

$\frac{\text{Intervalo ofertado (5 menos el \% ofertado)}}{\text{Intervalo máximo (0,8)}} \times \text{puntuación máxima (34)} = \text{puntuación del valor ofertado}$
--

SEGUNDO: Disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación del contrato de servicios referenciado, que se tramitará de forma ordinaria, a través de la oferta económica más ventajosa, en cuanto que se aplicarán diversos criterios vinculados al objeto del contrato, publicándose el anuncio de licitación en: B.O.P., Perfil del Contratista y D.U.E. (este último por considerarlo conveniente, aunque este contrato no está sujeto a la regulación armonizada, según el art. 142 en relación con el artículo 16, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011 –TRLCS-).

TERCERO: Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 932.-227.08, comprometiéndose a consignar en los sucesivos presupuestos las cantidades correspondientes que permitan financiar este contrato.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación.

3.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES:

3.1.- Modificación en la composición del Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo (Dictamen F.D. y O. 16.07.14).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades (16.07.14), en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la proposición presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades de 16 de julio de 2014 -en ejecución del acuerdo adoptado en la última sesión plenaria- y ratificando el mismo, se acuerda:

PRIMERO: Modificar la composición del Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo, según acuerdo adoptado en sesión de 26 de julio de 2011, quedando definitivamente como sigue:

CONSEJO PROVINCIAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

PRESIDENTE: D. Federico Martín Blanco (PP) -por delegación del Presidente de la Corporación-

VOCALES:

TITULAR: D. José M^a García Tiemblo (PP)

SUPLENTE: D. Armando García Cuenca (PP)

TITULAR: D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)

SUPLENTE: D^a M^a Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)

TITULAR: Santiago Jiménez Gómez (IU)

TITULAR: D. Santos Martín Rosado (UPyD)

TITULAR: D^a M^a José Hervás Ocaña (Proyecto Cultura y Solidaridad) (*)

SUPLENTE: D^a Aurora Ramos Ruano (Milpa – Ávila) (*)

TITULAR: D^a Ana Jiménez Sahagún (Cruz Roja) (*)

SUPLENTE: D^a Ángela Muñoz Montero (Manos Unidas) (*)

SECRETARIA: D^a M^a Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo.

(*) A propuesta de las ONGs de la provincia.

SEGUNDO: Notificar a los interesados el presente acuerdo conforme dispone el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dando traslado del mismo al Área de Familia, Dependencia y Oportunidades de la Corporación.

3.2.- Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por estancias en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de la Diputación Provincial de Ávila (Dictamen FDO 18.06.14).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades, de fecha 18 de junio de 2014, en relación con el expediente de referencia.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Conoce el Pleno la propuesta de modificación Ordenanza Reguladora del precio público por estancias en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, que ha sido dictaminada por la Comisión informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades en sesión de 18 de junio. Dicha modificación afecta a los artículos 2 y 7 de la misma.

En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por estancias en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de la Diputación Provincial de Ávila, en sus artículos 2 y 7 que, tras la modificación introducida, tendrán el siguiente tenor:*

- artículo nº 2.- Obligaciones de Pago, completando el mismo con el siguiente texto: "En el caso de incapacidad jurídica, quienes ejerzan su tutela legal."

- artículo nº 7.- Cuantía, incluyendo en el mismo, como apartado 5, el siguiente texto: "5. Estos precios públicos establecidos por la Excm. Diputación Provincial regirán para todos aquellos residentes que no ingresen por resolución o listado remitido por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León (conciertos, plazas públicas autonómicas, etc.), y se mantendrá hasta que este supuesto se produzca en algún usuario del Centro".

SEGUNDO: *Proceder a la exposición pública, durante treinta días hábiles, del presente acuerdo a efectos de la presentación de posibles reclamaciones o sugerencias. En caso de no presentarse tales reclamaciones y sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a la publicación íntegra, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y artículo 17 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

4.- ÁREA DE DESARROLLO RURAL:

4.1.- Convenio para la creación de la AECT-EUROPEAN MYCOLOGICAL (EMI) y estatutos de la misma (Ratificación acuerdo J.G. 07.07.14).

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión de 7 de julio de 2014, en relación con el Convenio de referencia.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Ratificar, en su integridad, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión de 7 de julio de 2014, en relación con el Convenio de referencia, y en consecuencia:

Vista la propuesta para que esta Corporación se adhiera al Convenio dirigido a la creación de la AECT-EUROPEAN MYCOLOGICAL (EMI), e igualmente los Estatutos de la misma.

Visto, asimismo, el informe del técnico Superior de Medioambiente, Sr. Fernández Villamor (04.07.14) obrante en el expediente, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar la adhesión de la Diputación Provincial de Ávila al Convenio para la creación de la AECT-EUROPEAN MYCOLOGICAL (EMI), aprobando y aceptando expresamente los correspondientes Estatutos de esta Institución e igualmente las obligaciones que dicha adhesión comporte.*

SEGUNDO: *Que por el Sr. Presidente -o Diputado en quien delegue- se proceda a la realización de las gestiones oportunas y formalización de los documentos precisos, en orden a la ejecución del presente acuerdo.*

TERCERO: *Notificar a los interesados el presente acuerdo conforme dispone el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

CUARTO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Área de Desarrollo Rural (técnico de Medioambiente).*

.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 de junio y 30 de junio de 2014, números 1.366 a 1.638 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.

Los portavoces de los grupos políticos representados en la Corporación -PP, PSOE, IU y UPyD- manifiestan su intención de presentar una moción conjunta.

El Pleno, por asentimiento de los señores asistentes, cumpliendo con el requisito de la mayoría absoluta que exige el artículo 81 del Reglamento Orgánico, aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación.

b.1).- MOCIÓN DEL CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS REPRESENTADOS EN LA CORPORACIÓN (PP, PSOE, IU y UPyD). EN DEFENSA DEL SERVICIO POSTAL EN LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA PROVINCIA.

El Secretario da lectura a la moción conjunta de los grupos políticos representados en la Corporación -PP, PSOE, IU y UPyD- (presentada en el día de la fecha):

“La demanda presentada a la Comisión Europea por la patronal del sector logístico, exigiendo al Estado español la devolución de la financiación del Servicio Postal Universal desde 1998, ha generado en los Grupos políticos de esta Diputación Provincial una gran preocupación por la garantía del servicio postal en nuestros municipios

En este contexto, Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, asumiendo y prestando un servicio público a ciudadanos, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son PYMES) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

Consecuentemente, la regulación postal europea y española contempla mecanismos de financiación para garantizar la prestación del correo en todo el territorio. Un servicio público que sólo es atendido en amplias zonas por la empresa Correos y que, de no ser así, desaparecería, al no darse las condiciones de rentabilidad para su prestación por parte del sector privado.

Por todo ello, presentamos esta Moción a fin de que el pleno corporativo adopte los siguientes ACUERDOS:

- La Diputación de Ávila solicita del Gobierno del Estado y de los Grupos Políticos la defensa del servicio postal público y sus compromisos con el futuro de Correos como empresa puntera del sector público, y única que garantiza el servicio a los pequeños municipios.

- Que se garanticen los compromisos de financiación para la prestación de los servicios postales a todos los ciudadanos y que sirva para garantizar la atención en los pequeños municipios de nuestra provincia.

- Que se impulse el PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL que garantice que este servicio público llega en calidad en todos los ciudadanos y en especial a todos los pueblos.

- Que se asegure que los ciudadanos reciban el reparto de su correspondencia a los 3 días como mandata la Directiva Postal europea.”

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose la siguiente:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU): Esta institución mira siempre por el bien de los municipios y de los ciudadanos, especialmente de los más necesitados. En esta línea, la presente moción pretende asentar la población al tiempo que dar un servicio a nuestros ciudadanos, que de otra manera seguro que no disfrutarían.

A continuación, el Presidente somete a votación la moción conjunta presentada por todos los grupos políticos representados en la Corporación (PP, PSOE, IU y UPyD).

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *La Diputación de Ávila solicita del Gobierno del Estado y de los Grupos Políticos la defensa del servicio postal público y sus compromisos con el futuro de Correos como empresa puntera del sector público, y única que garantiza el servicio a los pequeños municipios.*

SEGUNDO: *Que se garanticen los compromisos de financiación para la prestación de los servicios postales a todos los ciudadanos y que sirva para garantizar la atención en los pequeños municipios de nuestra provincia.*

TERCERO: *Que se impulse el PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL que garantice que este servicio público llega en calidad en todos los ciudadanos y en especial a todos los pueblos.*

CUARTO: *Que se asegure que los ciudadanos reciban el reparto de su correspondencia a los 3 días como manda la Directiva Postal europea.*

c).- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formularon.

.- HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

El Presidente da cuenta de que no se tiene registro de ninguna alguna por violencia de género desde la celebración de la última sesión, felicitándose por tan esperanzador dato, al tiempo que hace votos para que en lo sucesivo no nos veamos obligados a informar de ningún otro hecho luctuoso de este tipo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,